



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2000/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de junio de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2000 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED];

[REDACTED] guion [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien solicita lo siguiente: **"Compra y Adquisición de medicamentos del ISSS a droguería PISA S.A.DE CV periodos 2014-2015. 1-¿El ISSS ha comprado medicamentos a la droguería PISA S.A.DE CV? 2-Si ha hecho las compras en periodo 2014-2015 ¿Cuales han sido las fechas exactas? 3-En dicha compras a PISA, ¿se ha adquirido medicamentos o insumos para el programa de diálisis peritoneal continua ambulatoria? 4-¿Qué tipos de insumos ha suministrado la droguería: soluciones, catéteres, Accesorios para conexión y desconexión? 5-¿Cuántos productos (elaborados)se han adquirido a la droguería PISA y cuanto ha sido la inversión.;"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte de la Jefa de Registros y Notificaciones UACI, cuadro en que se detalla respuestas a cada requerimiento.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, cuadro con respuestas de los requerimientos 1 al 5 de la presente solicitud de información.

**Notifíquese**, la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirsa Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

